



DECRETO N° 523/

LAJA, febrero 23 del 2011

VISTOS:

- 1.- Decreto alcaldicio N° 752 y 776 ambos del 01.03.10, que designan en calidad de docentes a contrata en reemplazo: Sr. Juan Oporto Altamirano y Srta. Carolin Gárces Provoste, en el liceo A-66 "Héroes de la Concepción".
- 2.- Ley 19.070 "Estatuto Docente".
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Término de la relación laboral estatutaria existente entre el Sr. Juan Oporto Altamirano, Srta. Carolin Gárces Provoste y la I. Municipalidad de Laja.

RESUELVO:

- 1.- **PROCÉDASE** a poner término a la relación laboral existente con los profesionales de la educación que se indican, pertenecientes al liceo A-66 "Héroes de la Concepción", a contar del 01 de marzo del 2011, de acuerdo al art. 72 letra c) del d.f.l. 1/96 que fija el texto del estatuto docente, que textualmente expresa "por el término del período por el cual se efectuó el contrato":

Nombre **Juan Neemias Oporto Altamirano**
Rut 11.965.693-1

Nombre **Carolin Guicela Gárces Proboste**
Rut 15.922.968-8

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JAQUELINA GONZÁLEZ DÍAZ
SECRETARIA MUNICIPAL



VLADIMIR H. FICA TOLEDO
ALCALDE

VHFT/MGV/NUB/PLM/AMR/lrc *23/02/11

DISTRIBUCIÓN:

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 524600 - 534294 - 534302 - Fax: 534309